EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Jueves 24 de Noviembre de 1892.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
D. Sancho, 13.—Palencia.

NÚM 2.791

†

PRIMER ANIVERSARIO

D.ª Francisca Ruíz Bisa

falleció en esta ciudad el 25 de Noviembre de 1891

(D. E. P.)

Su esposo D. Tomás Millán, hijos, hermanos, hermanos políticos y demás parientes,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir á la misa de cabo de año que se celebrará mañana 25, á las nueve de la misma en la Iglesia parroquial de San Miguel, por lo que recibirán especial favor.

CASA

—

Se vende á plazos, la que ocupa la imprenta de este DIARIO.

Para tratar, con su dueño que habita el piso principal de la misma.

FABRICA DE JABÓN

EN CEVICO DE LA TORRE

DE

Don Francisco Esteras Sevilla

—

La primera en el Valle de Cerrato ue elabora con esmerada perfección e toda clase de jabones para el lavado; inta encarnada y blanca de Andujar y inta Zaragoza, en barretas, y mora oledo. Los pedidos se harán directaente al fabricante, vecino de aquel ueblo, y los consumidores de Palencia or conducto de D. Daniel Bravo, coisionado para los mismos, el cual vive laza Mayor, núm. 5.

DE JUEVES Á JUEVES.

Medidas acertadas.—Con espada en mano.—Inmoralidades y abusos.—Lo que se teme.—Lo de los Gobernadores.—Uno que se descarta.—El nuevo Prelado.—Buen interregno.—El tema de las conversaciones.—De menor cuantía.—Y siempre lo mismo.

Entre las acertadas medidas que para beneficio del pueblo de Madrid está llevando á cabo el Sr. Marqués de Cubas, y la combinación de Gobernadores que en un principio se dijo afectaba á esta provincia, hemos tenido suficiente asunto para nuestras conversaciones en los días transcurridos desde mi último *Jueves*.

Un Alcalde que se atreve á entrar espada en mano por la Casa de la Villa, dejando, según dijo, el corazón en la escalera; un Alcalde que prescindiendo de categorías y de toda clase de influencias, trata de sacar á la superficie el fango que había en el Palacio Municipal; un Alcalde, en fin, enérgico, en cuya vara lleva la moralidad más extricta y el puritanismo más refinado, no se ve todos los días, y esa es la causa de que le aplauda la prensa sin excepción de matices, y de que en todas partes se le haga el héroe de las conversaciones.

Asusta repasar estos días los periódicos de la Corte y ver el cúmulo de inmoralidades y abusos que se venían cometiendo á la sombra del Municipio, por aquellas personas que, al aceptar el cargo, no se les ocultó seguramente el deber que se imponían hacia el pueblo que les honró con el sufragio.

Pero todo esto no ha sido suficiente á contener la despreocupación por parte de unos y la desmoralización y el abuso por parte de otros, y de ahí que el Gobierno obrara muy cuerdamente, en vista de la gravedad del caso, nombrando para la presidencia del Ayuntamiento de la coronada villa, á una persona honrada y cuya probidad se hermana con la entereza de carácter que ha empezado á demostrar.

Lo peor de todo, y lo que temen los que comprenden cómo andan hoy en España los asuntos, es que la influencia política sea el muro en que se estrellen los buenos deseos del nuevo Alcalde, que al paso que va en sus investigaciones y según se desprende de las mismas, es muy fácil que saque á flor de agua algo, y aún algos, como decía el bueno de Sancho, que haga sonrojar á más de una persona, de esas que entran en el número de las reputaciones, y á quienes se supone una honradez y probidad acrisoladas.

A bien que entonces el señor marqués de Cubas, que en su último discurso pronunciado en el banquete que le ofreció el Comercio, ya dijo que la política era una rémora para los Municipios, entonces, decimos, el señor marqués de Cubas, renunciará ese cargo que ocupa con elogio de la opinión pública, y no tendrá inconveniente en decir á la faz de esa misma opinión, la clase de influencias que hayan pesado sobre él, para ceder en su campaña moralizadora.

No sucederá esto, porque el Gobierno tendrá la previsión suficiente para compreder la grave responsabilidad que entoces asumiría, y las justas y formidables protestas que en torno suyo habrían de levantarse.

Pero, por si acaso, bueno es que la prensa periódica continúe alentando al que se ha constituido en verdadero protector del pueblo de Madrid, á quien tanto han esquilmado esas personas á las que, obrando en justicia, debiera exigirse la responsabilidad de tantos y tan continuados abusos.

Este asunto, según digo, es el que viene ocupando la atención pública, y el cual se sujeta á los comentarios que no pueden menos de hacerse en cuestiones que ponen de relieve escándalos inveterados, descubiertos al fin por una autoridad celosa del prestigio que debe rodear á esos organismos á quienes el pueblo encomienda sus intereses.

Otro de los asuntos que ha ocupado la atención de Palencia en los días transcurridos desde mi última revista, ha sido la combinación de Gobernadores que se propuso llevar á cabo el Gobierno, y la cual iba resultando tan laboriosa, que hacía temer por su realización.

Díjose en un principio que en ella estaba incluído también el Gobierno de esta provincia, y era natural que demostrásemos interés por conocer cuanto hubiere de cierto en el asunto, con tanto más motivo, cuanto el actual Gobernador Sr. Manrique, es sumamente apreciado en Palencia, no sólo por las prendas de carácter que le adornan, si que también por el celo é inteligencia desplegados en cía el difícil cargo que ejerce.

Pero como todo lo que se relaciona con la política, y mucho más aquello que tiende á llenar huecos de destinos ó cargos públicos, sufre modificaciones inesperadas, este Gobierno de provincia fué descartado de la combinación, y en su consecuencia, continuará el Sr. Manrique en su puesto, cosa que celebramos por las razones dichas.

s Tribunales é independientemente de la na que por éstos se imponga.

Art. 133. Será competente para imponer responsabilidad disciplinaria el Delegado Hacienda de la provincia, de cuyo acuer pueden alzarse los interesados al Ministerio de Hacienda.

La correccional gubernativa se impondrá por el Ministerio de Hacienda, á propuesta del Delegado, sin que contra su resolución quepa ulterior recurso, más que en caso de separación definitiva.

Art. 134. La reprensión podrá imponerse sin previa formación de expediente, siempre que conste de un modo indudable falta que la motive. Las demás responsabilidades ó penas sólo se podrán imponer en tud de expediente, en el cual será oído ecisamente el interesado por término de z días después de formularle el corresndiente pliego de cargos. El presunto ponsable podrá presentar todas las prue que estime conducentes á su justifiión.

Art. 135. En todas las oficinas liquidaras, lo mismo que en el Negociado de De-

administrativas y en las que especialmente se determina en este Reglamento.

Art. 131. La responsabilidad en que pueden incurrir los liquidadores Registradores, puesto que la de los Abogados del Estado se hará efectiva con arreglo al reglamento orgánico de la Dirección general de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado, es de tres clases, disciplinaria, correccional gubernativa y ordinaria.

La disciplinaria consiste en reprensión por escrito con apercibimiento de mayor rigor y multa de 25 á 100 pesetas.

La correccional gubernativa, en suspensión del cargo de uno á tres meses y separación definitiva del mismo.

La ordinaria por actos ú omisiones que revistan caracteres de delito ó falta, la declararán é impondrán los Tribunales con arreglo á las leyes comunes.

Art. 132. Se incurre en responsabilidad disciplinaria, por negligencia, falta de celo, subordinación ú otras análogas, y en la correccional por reincidencia en la misma clase de faltas ó comisión de otras más graves, aun cuando éstas puedan ser castigadas por

	Pesetas.
1.º Por el examen de todo documento que contenga hasta 20 folios, esté ó nó sujeto al impuesto, y por la extensión de la nota correspondiente.	0'50
Por cada folio que pase de 20. . .	0'05
2.º Por la busca de antecedentes y expedición de certificación relativa al impuesto á instancia de parte interesada ó por mandato judicial.	2
Si la certificación ocupa más de una página de 25 líneas á 20 sílabas, por cada página más, esté ó no ocupada íntegramente. . . .	1
3.º Por la liquidación del impuesto el 1'50 por 100 del importe de lás cuotas del Tesoro.	»

Cuando se practiquen dos liquidaciones, una provisional ó parcial y otra definitiva ó total, se exigirán los honorarios que procedan al verificarse la primera, y cuando tenga lugar la definitiva ó total, se exigirán por ésta el premio con arreglo á los núme-

M.C.D.2022

Otro de los asuntos que ha ocurrido en la semana objeto de esta revista y que ha sido muy grato para Palencia, es el nombramiento de Obispo de esta Diócesis, que ha hecho el Gobierno de Su Majestad á favor del Muy Ilustre Señor Dean de Madrid D. Enrique Almaráz, y cuya noticia nos comunicó el telégrafo el martes último.

Un interregno de año y medio, era ya demasiado para que, comprendiendo la importancia de la Diócesis Palentina, no deseásemos que se cubriera la vacante que dejó el respetable Sr. Lozano, de grata memoria, y esta fué la causa de que la noticia del nombramiento causara en nosotros el júbilo que es de suponer, acrecentado por la elección acertada que ha hecho el Gobierno.

Después de estos asuntos, que han sido el tema de las conversaciones, puede asegurarse, que no hemos tenido ninguno que despierte nuestro interès.

Hemos continuado haciendo la vida de costumbre, aunque algo más retraída por el período que atravesamos en que el tiempo no se ofrece muy propicio para distraer el ánimo; la juventud busca para su solaz los Círculos de recreo donde de cuando en cuando goza de las delicias del baile; las palentinas acuden por las tardes á las funciones religiosas, y nosotros, después de nuestras ordinarias tareas, salimos á caza de noticias que poder llevar á nuestros abonados.

Y siempre lo mismo.

Clotaldo.

Desde la Corte.

Madrid 23 de Noviembre de 1892.

Sr. Director:

Sigue hoy hablándose del presupuesto de la paz y de la actitud de los jefes de partido ante las ideas y los deseos expuestos por Castelar en *El Globo* de ayer. Parece fuera de duda que el artículo del citado diario posibilista no se halla de acuerdo con lo que piensa Salmerón, quien estima que para llegar á un presupuesto de la índole que pide la opinión es preciso cambiar por completo nuestro modo de ser político. Cuando en las Cortes se trate este asunto conoceremos de un modo preciso esas opiniones.

O antes si el diputado y exministro republicano habla en Lisboa en un meeting que ya se anuncia y á que asistirán además Pi y Margall y también Ruiz Zorrilla. Algunos amigos de este dan á la reunión de que se habla una gran importancia, si llega á realizarse, no solo por el hecho en sí mismo, sinò por las consecuencias que se seguirían de estrecharse la unión ó llegar á ser verdadera entre los tres jefes republicanos nombrados. De todo esto no hay todavía noticias positivas y concretas.

A pesar de que nada nuevo se oye respecto de disidencias en el seno del partido Conservador, háblase mucho de los rusos, fracción de diputados de la mayoría que se reunirá uno de estos días á comer en uno de los *restauranes* madrileños. Los más caracterizados de entre estos como amigos de los jefes, dicen que no se trata de una disidencia ni de nada parecido; pero es probable que intervenga algun ministro y que la comida quede en proyecto. por lo menos como alguno observa para no dar mas que hablar de fraccionamientos.

Puede darse por desechado el pensamiento de dar un banquete á Sagasta á raiz de su llegada á Madrid. Todavía no se sabe si habrá debate político inmediatamente después que abran las sesiones. Esto depende de la reunión de exministros liberales primero y después de acuerdo de todas las oposiciones.—Tampoco se sabe si la suspensión del Ayuntamiento de Madrid será total ó parcial. Me han dicho que el ministro de la Gobernación ha entregado al Presidente la memoria redactada por el Sr. Dato indicando la solución que estima más acertada.

Parece cosa fuera de duda que se ha llegado al arriendo del impuesto de cerillas por medio de capitales facilitados por banqueros catalanes.—La *Gaceta* de mañana publicará la combinación de gobernadores que con tantas dificultades ha luchado.—En algunos ministerios han dado pricipio á la preparación de los presupuestos que el Gobierno tendrá que presentar en período próximo, por mas que la opinión general cree que antes habrá modificación del gabinete y salida de los actuales ministro de Fomento, Hacienda y Marina por lo menos.

En los círculos políticos más frecuentados, ha habido esta tarde poca animación y escasez de noticias. Los partes de provincias acusan tranquilidad en ellas. Y, en cuanto al extranjero, lo de más bulto y que más ocupa la prensa europea es el ruidoso *affaire* de la Administración de la sociedad Panamá en París.

Suyo afcmo. F.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID.—23 Noviembre 1892

Presidencia.—Real decreto declarando mal formada, y que no ha lugar á decidirla, una competencia suscitada entre el gobernador civil de Albacete y el juez de instrucción de Yeste.

Hacienda.—Real decreto concediendo un crédito extraordinario de 50.000 pesetas al presupuesto de la Presidencia, para solemnizar la visita á esta corte de los reyes de Portugal.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Cuenca y el Juez de Instrucción de Belmonte.

Factoria de Subsistencias de Palencia.—Relación de las compras verificadas por la misma, durante la 2.ª decena del mes actual.

Juzgado de Palencia.—Señalando la venta en pública subasta de varias fincas procedentes de embargo.

Gobierno de provincia.—Llamando la atención sobre la Real orden del Ministerio de la Guerra, dispeniendo que se reconozcan los créditos comprendidos en la Relación número 4, de abonares y alcances y ajustes finales, correspondientes al Regimiento caballería de Borbón.

Local y Provincial.

EN EL AYUNTAMIENTO

Extracto de la sesión ordinaria celebrada anoche, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Vélez y con asistencia de los Sres. Romero, Calderón, Barrios, Polo, Villumbrales, Gutiérrez, Díez, Gallán, Azcoitia, Ortega Bernal, Sánchez, Lanchares y Herrán.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, pasó á informe de la Comisión de Policía urbana, una exposición de la Sra. Abadesa de las religiosas del convento de Santa Clara, de esta ciudad, manifestando que, en su deseo de secundar á la Corporación por el ornato y seguridad porque vela, no encuentra inconveniente en proceder al derribo de la tapia de la calle de los Herreros, siempre que se la abone la parte de terreno que ha de agregarse á la vía pública.

La Corporación acordó quedar enterada de una comunicación de la Comisión Provincial, resolviendo el recurso de alzada, interpuesto por las religiosas Claras, en el que manifiesta que solo 27 metros de la tapia de la calle de los Herreros, ofrecen peligro de ruína.

Se aprobó, previo informe de la Comisión de Policía urbana, la liquidación practicada por el Sr. Arquitecto, de las obras del cuartel de Alfonso XII, á favor del contratista D. Francisco Gonzàlez Medina, y se acordó que, por el señor Alcalde y Comisión, se haga la recepción definitiva de las mismas.

Dada cuenta de una denuncia del Celador de Obras, manifestando lo desplomado que se nota el cuerpo superior de la casa núm. 17 de la calle de Cantarranas, así como de otras, del cabo de Policía, en las que denuncia la ruina inminente del ángulo de la casa número 3 de la calle de Barrionuevo, pared de la número 4 de la calle de la Plata, por la parte de la de Corredera, así como la cornisa del Seminario Conciliar, en sus tres salientes por la calle de la Escuela, la Comisión de Obras, de acuerdo con el Sr. Arquitecto, informa la urgente necesidad de proceder al derribo de cuanto se señala en las referidas denuncias, acordándose así por unanimidad.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana, una exposición de don Francisco González Medina, contratista de la sección segunda del depósito de aguas, solicitando un año de prórroga, toda vez que, el contratista de la primera, aún no ha terminado sus obras, y le impide á él ejecutar las suyas.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana, desestimando la pretensión de D. Joaquín Vidal, de que se le exima del pago de alcantarilla de la casa número 31 de la calle Mayor principal por la calle de San Juan, en razón á que otros propietarios, han pagado en iguales condiciones.

Se aprobó también otro informe de la Comisión de Hacienda, eximiendo al Asilo de las Hermanitas de los pobres de pago de los derechos de consumos por el vino que introduzcan con destino á los acogidos.

De conformidad con los informes de la Comisión de Policía rural, fueron concedidas 162 fanegas de trigo del Pósito á varios labradores que lo solicitaban.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Alcalde manifestó que con verdadera satisfacción había visto en la *Gaceta* el nombramiento del Sr. Almaráz, para la silla de este Obispado, creyendo que debiera felicitársele, acordándose así.

Manifestó también que en el actual presupuesto figuraba una partida de 300 pesetas, para el sostenimiento de escuelas de adultos y que en su vista había ofrecido 250 para la de La Propaganda Católica y 50 para la Dominical.

El Sr. Herrán manifestó que por causas que no debía exponer, renunciaba el cargo de Síndico, que venía desempeñando.

El Sr. Lanchares indicó que según la ley Municipal, no es renunciable ningún cargo.

El Sr. Herrán insistió en su renuncia pero no entendimos por qué razones ó causas.

El Sr. Romero expuso la modestia del Síndico, que en ciertas ocasiones le lleva á un extremo excesivo de delicadeza, acordándose por unanimidad no admitirle la renuncia del cargo que presentaba.

A indicación del Sr. Polo, se autori-

ros 1.° y 2.° de este artículo, pero el 1'50 por 100 á que se refiere el núm. 3.° del mismo, sólo se exigirá por la diferencia entre las dos liquidaciones cuando la segunda ascendiesen á mayor suma que la primera.

Los honorarios que con arreglo al presente Arancel devenguen los liquidadores de las capitales de provincias mientras éstos sean Abogados del Estado, ingresarán en el Tesoro juntamente y mediante el mismo mandamiento de ingreso que las cuotas y recargos liquidados, pero especificándose en dichos decumentos el detalle de cada concepto.

Art, 127. Los liquidadores exigirán de los contribuyentes, según el Arancel, las cantidades que deban satisfacerles al recoger la liquidación para hacer el pago del impuesto. El importe de dichas cantidades lo expresarán los liquidadores en el estado mensual de liquidaciones que deben dirigir á la respectiva Administración.

Art. 128. En las capitales de provincias la recaudación de las cuotas é intereses de demora liquidadas se hará directamente por las Tesorerías de Hacienda ú oficinas, á las

que el Estado tenga enconmendado aquel servicio con las formalidades establecidas en la instrucción de Contabilidad y demás disposiciones referentes á ingresos.

Art. 129. Cuando por vacantes, suspensión ú otra causa las oficinas liquidadoras de los partidos no estuviesen desempeñadas por los Registradores propietarios, desempeñará interinamente la liquidación la persona ó funcionario llamada por la ley á sustituir al Registrador, á menos que el Delegado de Hacienda estime conveniente que se confiera la sustitución à un funcionario administrativo, en cuyo caso lo propondrá á la Dirección general de Contribuciones, y si lo acordase este Centro, tendrá el designado derecho á percibir los honorarios de Arancel, aun cuando disfrute sueldo.

Art. 130. Los liquidadores, por su carácter de tales é independientemente de los demás cargos que desempeñen, dependen directamente de los Delegados de Hacienda y están sujetos por sus actos, faltas y omisiones á la siguiente responsabilidad, la cual se declarará y hará efectiva en los términos prevenidos en las disposiciones generales,

rechos reales de las Administraciones de Contribuciones, estará expuesta al público la tarifa, y se facilitará al contribuyente que lo solicite para su consulta el Reglamento del impuesto.

CAPÍTULO IX.

Reglas especiales de procedimientos.

Expedientes de devolución.

Art. 136. La tramitación de todos los expedientes y reclamaciones que se produzcan referentes al impuesto de Derechos reales, se ajustará á lo prevenido en la ley de procedimiento económico administrativo de 19 de Octubre de 1889, y Reglamento para su ejecución de 15 de Abril de 1890, salvo aquéllos para los cuales se determine en el presente una tramitación especial.

Las liquidaciones practicadas por las oficinas liquidadoras y los acuerdos de las mismas, ó de las Administraciones de Contribuciones, en su caso, relativos à la comprobación de valores ó de terminación de la base liquidable, se considerarán como actos administrativos reclamables ante el Delegado de Hacienda en el término de quince días

M.C.D.2022

zó á la Comisión de Policía rural para trasladar á la explanada de San Sebastián el mercado de maderas que se celebra en las inmediaciones del Puente Mayor.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

La combinación de Gobernadores que ha venido elaborándose por el Gobierno y en la que se conoce han pesado influencias, por lo tardía que ha sido y modificaciones que ha sufrido, quedó por fin acordada en definitiva según leemos en los periódicos de la Corte, y hoy, según dicen, se habrá sometido á la firma de la Regente.

«Respecto á los nombres de los agraciados y provincias á que se les destina, la reserva guardada en Gobernación hace que las noticias sean incompletas.

Abarca la combinación las provincias de Valladolid, Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Coruña, Orense, León, Córdoba, Tarragona, Toledo y Cuenca. Las de Palencia y Santander quedan para otrà combinación.

Cuanto á nombres, sábese que á Vitoria va el conde de las Escalonias; á Guipúzcoa, el Sr. Izarzabal; á Vizcaya. D. Tomas Moreno; á la Coruña, el señor Baztan; á Córdoba, el Sr. Novillo, y á Leon el Sr. Cárcoba.

El actual gobernador de Tarragona queda cesante, sin duda por los sucesos de Fálset, y el de Cuenca, Sr. Madariaga, viene destinado al ministerio de la Gobernación.»

Estas noticias concuerdan con las que ha venido comunicándonos nuestro Corresponsal en la Corte, y especialmente la que hacía objeto de su telegrama de ayer, con relación á que este Gobierno de provincia quedaba descartado de la combinación.

Sin embargo, por lo que dice el segundo párrafo de la noticia que copiamos, los Gobernadores de Santander y Palencia quedan *para otra combinación*.

Lo cual nos hace suponer que el Gobierno se las cuenta muy largas ó que no tardará mucho en haber otra contra danza de Gobernadores.

Vamos, se conoce que hay muchos en espectación de destino, los cuales no se avienen á quedarse sin chupar la breva.

Lo peor de todo es que no van á poder saborearla por mucho tiempo.

Ayer terminó el ejercicio oral de las oposiciones á escuelas de niñas, vacantes en este distrito Universitario y hoy á las diez de la mañana dará principio el tercer ejercicio en la escuela práctica.

Ha salido para Coruña en el correo de hoy nuestro amigo particular D. Carlos Gallego, Cajero que fué de esta Sucursal del Banco y que ha sido trasladado con igual cargo á la de dicha ciudad.

Desearemos lleve un viaje feliz.

Para esta Sucursal del Banco ha sido destinado el de la citada capital don Agustín Sobrino, el cual ha llegado á Palencia y tomado posesión de su cargo.

Por Real Orden de Gracia y Justicia ha sido nombrado para el Registro de la propiedad de San Sebastiàn, nuestro amigo y paisano D José María Prado Beltram, á quien enviamos la más leal enhorabuena.

Para mañana está señalada por esta Audiencia, la vista en juício oral de la causa de este Juzgado, contra Dionisio Arranz, por uso de nombre supuesto.

Está encargado de la defensa el abogado D. Antonio A. Reyero, y de la representación el procurador D. Genaro Colombres.

Nuestro amigo particular D. Pedro Muñoz, auxiliar que fué de este Instituto, y nombrado recientemente catedrático del de Baeza, ha visitado nuestra Redacción con objeto de despedirse para dicho punto, á donde marchará mañana.

Sentimos la ausencia de tan ilnstrado profesor, el cual deja buenos recuerdos entre sus compañeros y amigos, habiéndose captado generales simpatías durante su larga estancia en esta ciudad.

En la sección de Fomento del Gobierno civil de esta provincia, se ha recibido un título de Licenciado en Filosofía y Letras, expedido á favor de don Florencio Rodríguez y Matía, natural de Fuentes de Don Bernardo.

El Boletin oficial de hoy inserta una importante Real Orden Circular del Ministerio de la Guerra, por la cual se dispone el reconocimiento de créditos comprendidos en la relación número 4 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Regimiento caballería de Borbòn.

El Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por medio de Circular inserta en el citado periódico oficial, llama la atención de los Sres. Alcaldes, á fin de que dén la mayor publicidad à la Real Orden expresada.

En algunos periódicos de Madrid y provincias leemos la siguiente noticia, sobre la que llamamos muy particularmente la atención.

Dice así:

«Muchos jóvenes, que, como emigrantes se dirigen á Buenos Aires ó à la Habana, satisfacen la suma de doce pesetas à algunos representantes de esas empresas de emigración, siendo así que se anuncia que el viaje no cuesta un céntimo á los infelices trabajadores.

Créese, por tanto, que con ellos se está verificando una estafa, porque nadie sabe ese ingreso para quién es y á dónde va á parar.»

Ya lo saben esos infelices que huyen de la madre patria en busca del sustento, y á quienes al salir de ella se les trata de estafar.

Una noticia interesante para la clase escolar:

Una comisión de estudiantes visitó dias pasados á los Sres. Ministro de Fomento y Director general de instrucción pública, para solicitar la concesión de exámenes extraordinarios en Enero próximo á los alumnos de enseñanza libre.

La comisión salió muy complacida de la afabilidad de las autoridades citadas, y puede darse casi como seguro que habrá convocatoria de exámenes en Enero próximo. Esta convocatoria será, como es consiguiente, extraordinaria, como lo son también las circunstancias en que hace algún tiempo nos encontramos.

Los estudiantes que aspiren á coger pronto sus títulos, pueden prepararse en estos dos meses que faltan para dar muestra de su suficiencia.

Se quejan, y creemos que con sobrada razòn, algunos vecinos de la calle de Mazorqueros, de la humedad que se observa continuamente en aquella vía pública, cosa que no es muy á propósito para el saneamiento de la misma, después de las molestias que les ocasiona el tener que atravesarla sin encontrar un badén que les libre de los muchos baches que en ella se forman.

Creemos que la Excma. Corporación municipal, algunos de cuyos individuos de la misma habrán observado lo que hacemos objeto de este suelto, debiera dar las oportunas órdenes para la colocación de un badén en el promedio de la calle expresada.

Nosotros hemos tenido ocasión de apreciar las justas quejas de que nos hacemos eco, y si algún Sr. Concejal desea asimismo convencerse de ellas, puede pasar por la citada calle y comprenderá que la petición de los vecinos de aquélla, está suficientemente razonada.

La Comisión de Evaluación de esta capital, en su última sesiòn, acordó en vista del excesivo número de fallecidos que figuran en el amillaramiento, imponer la multa de 10, 25 y 50 pesetas, pagadas en papel de pagos al Estado, á todos los que hubieren dejado transcurrir 2, 4 y 6 años respectivmaente, sin dar relación de las alteraciones de la riqueza que hubieran adquirido, ya sea por sucesión, compra permuta de bienes enclavados en esta capital.

Muchos perjuícios pueden irrogarse con la apatía de los contribuyentes en el cumplimiento de un deber, el que hoy puede hacerse en cualquiera época del año.

La Guardia civil del puesto de Mazariegos en esta provincia, ha detenido á dos sujetos que estos últimos dias maltrataron bárbaramente á un vecino del expresado pueblo.

Aquellos *indígenas* fueron puestos á disposición del Juzgado municipal.

Según una revista científica, es probable que las noches del 26 y 27 del actual presenciemos una lluvia de estrellas, ó que veamos cruzar en el espaeio millares de estrellas errantes.

A esta noticia le pone un colega el siguiente comentario:

«Con ser cosa tan bella las estrellas, ya quisiéramos que lo que lloviesen fuera siquiera monedas de dos pesetas.»

No, caro colega; lo que va á caer sobre España no tardando mucho, será una lluvia de papel moneda con su correspondiente descuento, que nos va á dejar *patilifusos*, como dijo el otro.

De moneda en metálico
no hay esperanza,
porque hace mucho tiempo
que marcha á Francia;
y hasta es muy fácil que antes
que acabe el siglo
en España no quede
ni un *perro ckico!*

Con relación a la combinación de Gobernadores que publicamos en otro lugar de este número, sabemos además que nuestro respetable amigo el Sr. don Fernando Mateos Collantes ha sido destinado al Gobierno de Salamanca, del cual tomará posesión en breve.

El Sr. Manrique es ya un hecho que continúa al frente de este Gobierno.

Esta es la combinación que se ha firmado hoy.

Felicitamos al primero de dichos señores, toda vez qne ya tuvimos la satisfacción de hacerlo con respecto al segundo.

Por el Cuerpo de Vigilancia fué detenida anoche una mujer que, á nombre de varias vecinas de esta ciudad, sacó de cuatro comercios, ropas y otros efectos los cuales fueron recuperados, haciéndose entrega de los mismos al Juzgado de Instrucción.

El Ayuntamiento de Requena de Campos anuncia vacante la plaza de Mèdico Cirujano de aquel término con la dotación anual de 50 pesetas.

El plazo para solicitarla es el de 30 días.

Ya hemos dicho antes de ahora que con esos sueldos tan enormes que se señalan á los médicos por algunos Ayuntamientos, no nos extraña que estos no puedan atender á otros servicios y hasta que llegue la bancarrota para las arcas municipales.

Cincuenta pesetas dar,
parece mucho dinero;
sólo falta consignar
si es que también ha de actuar
de barbero!

Porque entonces ya no es tanto el gravamen para los fondos del Municipio.

En breve publicará la *Gaceta* el reglamento que ha de servir de base para la recaudación del impuesto de alcoholes.

Para esto no anda nunca reacio el Gobierno.

Lo peor es cuando piden
algún socorro los pueblos
para las calamidades
que á veces caen sobre ellos.
Porque entonces es sabido
que ese paternal Gobierno
dice que no oye.... y claro.
se hace el sueco.

Pero para cobrar, ya es otra cosa.

Entonces es cuando más observa la máxima moral, que dice que la pereza es la madre de todos los vicios.

A consecuencia de varias reclamaciones formuladas, se va á disponer por el ministerio de Hacienda, que los premios de la lotería nacional sean pagados durante los diez primeros dias siguientes al del sorteo, incurriéndose en responsabilidad en otro caso.

Nos parece una disposición acertada.

Han sido aprobadas por este Gobierno de provincia las cuentas municipales de Osornillo y Villalcázar de Sirga, correspondientes al ejercicio de 1890-91.

Seccion mercantil.

PALENCIA, 24.—El día se ha presentado bastante despejado y esto ha contribuído á que el mercado celebrado hoy se haya visto concurrido, habiéndose puesto á la venta 700 fauegas trigo que se han pagado de 43'50 á 44 reales las 92 libras; 900 fanegas de cebada de 22 á 22'50 reales la fanega; 60 de centeno de 26 á 27; 100 de avena de 14 á 15 y 150 de yeros de 36 á 37.

La compra de trigo la han hecho con animación algunos fabricantes de harina de esta capital, hallándose algo retraídos los especuladores en la citada semilla.

Los precios al terminar el mercado han quedado firmes.

—

VILLADA, 23.—Los precios á que se han cotizado los cereales y legumbres y entradas que ha habido en el mercado celebrado, son como anoto á continuación:

Trigo 800 fanegas pagándose las 92 libras á 43'75 reales, á este mismo precio se han tomado 1000 fanegas para entregar más adelante; cebada 40 de 23 á 24 reales la fanega; avena de 14 á 15 garbanzos de 60 á 96; muelas de 46 á 48; alubias de 60 á 72 y patatas de 3 á 4 reales arroba.

En el mercado de ganado se han presentado 300 reses de las que se vendieron 160 para dellogar, de 50 á 60 reales arroba; además hubo 500 cabezas de lanar, pagándose de 54 á 62 reales cabeza.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo bueno é inmejorable el estado de los campos.—*El Corresponsal.*

—

VALLADOLID, 23.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 450 fanegas trigo que se han pagado de 45'50 á 46 reales las 94 libras.

De centeno entraron 80 fanegas á 25'50.

De cebada 30 á 24 reales.

La entrada en el canal fué de 540 fanegas trigo, que se han pagado de 45'50 á 46 reales las 94 libras.—*El Corresponsal.*

—

RIOSECO, 23.—Continúan siendo buenas las entradas al detall en este mercado habiéndose presentado al de hoy 5000 fanegas trigo que se pagaron á 44 reales las 94 libras.

Las ofertas en partidas se hacen á 44'50 reales las 94 libras y sólo pagan á 44.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo de nieblas húmedas.—*El Corresponsal.*

—

MEDINA, 23.—200 fanegas trigo ha sido la entrada que hubo en el mercado siendo el precio que ha regido para las 94 libras de 46 á 46'25 reales y de 25'50 á 26 la fanega de cebada.—*El Corresponsal.*

Sección religiosa.

Viernes.—Santa Catalina virgen y San Gonzálo obispo.

Ultima hora

MADRID 24 (2'25 t.)

Háblase de varias quiebras ocurridas con motivo de la liquidación de la Bolsa.

Aseguran varios amigos del señor Sagasta, que éste regresará á la Corte el día 28 del actual.

El Consejo de Ministros celebrado hoy bajo la presidencia de la Regente, ha revestido escasa importancia.

En el Consejillo se examirán los expedientes de indulto de varios reos de Zaragoza, creyéndose que el acuerdo será negativo.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

POSITIVAS VENTAJAS

DE LA

EMULSION DE SCOTT

Sobre toda clase de **ACEITE DE BACALAO** y sus similares.

La Facultad Medica de todo el mundo, asi las reconoce porque es

AGRADABLE AL PALADAR, FACILMENTE DIGERIBLE ASIMILABLE, NUTRITIVA Y TONICO RECONSTITUYENTE.

Posee todas las virtudes del ACEITE DE BACALAO simple o compuesto

SIN NINGUNA DE SUS DESVENTAJAS.

Siendo un hecho fuera de duda que la feliz idéa de Emulsionar el Aceite de higado de bacalao con los

HIPOFOSFITOS DE CAL, DE SOSA Y LA GLICERINA

es la formula mas RACIONAL, mas PRACTICA, y mas EFICAZ, de administrar esos importantisimos factores, indispensables a la formacion y desorrollo del

SISTEMA MUSCULAR, SANGUINEO, ÓSEO Y NERVIOSO

de todo lo que claramente se desprende que la Emulsion de Scott, es

TRES VECES MAS EFICAZ QUE EL ACEITE DE BACALAO SIMPLE

y por consiguiente el mejor alimento para la mujer que cria asi como lo es para el desarrollo fisico de la

INFANCIA Y DE LA NIÑEZ.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

REDENCION Y SUSTITUCION

DEL

SERVICIO MILITAR

La que cumple siempre sus compromisos es la Empresa de que es Director D. Feliciano Salustiano, domiciliada en Madrid, calle de Toledo, núm. 59.

Representante en esta Provincia
D. G. Colombres Astudillo
Procurador

Depositario
D. Eusebio Arroyo
Banquero.

CONDICIONES

1.ª Por **1000 pesetas**, depositadas antes del sorteo, deja al quinto completamente libre del servicio, redimiéndolo si le toca servir en la Península ó sustituyéndole si en Ultramar, devolviéndole **250 pesetas**, si resulta excedente de cupo.

2.ª Por **150 pesetas** se le sustituye, quedando en iguales condiciones que los redimidos á metálico, si le toca servir en Ultramar.

3.ª Depositando **75 pesetas**, al que le toque servir en Ultramar, aumentará hasta 500 y por ellas se le sustituirá, quedando en iguales condiciones que los de la anterior y á beneficio de esta empresa las 75, si le toca servir en la Península ó resultara excedente de cupo.

También se encarga de sustituir, después del sorteo á los que les toque servir en Ultramar.

Advertencias importantes

Como inmejorables garantías ofrece esta Empresa no levantar los depósitos que constituyan los interesados en casa de reconocido crédito y capital, al efecto nombradas, hasta después de acreditar con documento oficial haber cumplido los compromisos contraídos y designar las personas con quienes formalizó contratos en el último reemplazo, para que por ellas se cercioren del exacto cumplimiento de las obligaciones por la misma contraídas.

Además de que esta Empresa hace las operaciones con la mayor economía posible, debe tenerse en cuenta que esto es secundario, comparado con la tranquilidad que proporciona á los contratantes la seguridad de que la misma ha de cumplir fielmente sus compromisos. Detalles y prospectos, los facilitará dicho Representante, extensos y sin interes, Calle Mayor pral., número 53, Palencia.

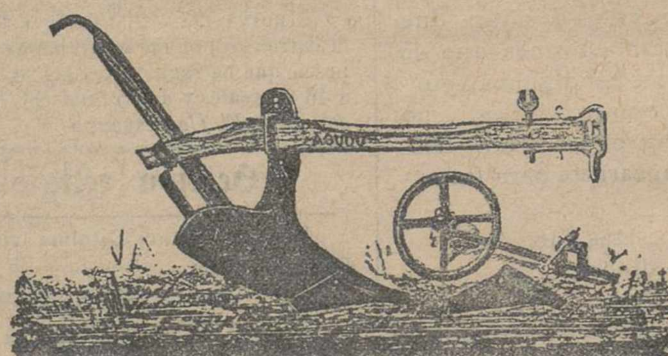

JORGE MARTÍN É HIJOS,

Constructores de Máquinas Agrícolas.

Ofrecen á sus numerosos clientes sus especiales arados, Simples, Vitis, Agudos Económicos, La Vid y otros, que por ser de todos conocidos sus buenos resultados, no necesitan descripción alguna.

Siendo las puntas un artículo de mucho interés en la cuestión econòmica de los arados, por la cantidad que de ellas se gastan deben fijarse bien si dichas puntas llevan la marca *J. M. Alaejos*, que esta casa construye de un hierro especial qne economiza al labrador un 25 por 100 tanto en las puntas como en las rejas, pues la dureza *de aquellas impide el desgaste de la caja de éstas.*

Nuestros arados y piezas de recambio se hallan de venta en las principales ferreterias: en Valladolid, D. Juan A. Moran é Hijos; Palencia, D. Francisco Gallego; Zamora, D. Atanasio Aguilar; Rioseco, D. Esteban Sánchez.

GRANDES REBAJAS AL POR MAYOR, NADA POR EMBALAJE

Los pedidos diríjanse á

JORGE MARTIN È HIJOS
(MEDINA DEL CAMPO).—ALAEJOS.

GRANDES CRIADEROS

DE

CEPAS AMERICANAS

É

HISPANO-AMERICANAS

DE

ANTONIO DELMAS

EN

MONTMELÓ Y PAREST

— LOS MAS IMPORTANTES DE ESPAÑA —

GRAN DIPLOMA DE MÉRITO EN EL CONCURSO VITI-VINÍCOLA DE BADALONA DE 1892

Grandes colecciones de **vides americanas** (mas de tres millones).—**Productores directos.—Porta ingertos.**—Híbridos. **Plantas ingertadas y soldadas**, á precios muy reducidos.

Esta casa se dedica especialmente á la cultura de las

CEPAS AMERICANAS

pudiendo garantizar la autenticidad y el buen resultado de todas las que expende.

EL CATALOGO ILUSTRADO DEL AÑO CORRIENTE DE 1892-93

SE REMITIRÁ GRATIS Á QUIEN LO SOLICITE

Los pedidos y correspondencia deben dirigirse al mismo propietario

ANTONIO DELMAS

Poniente, núm. 61.—BARCELONA

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA 1888 Y EN LA DE PARÍS 1889.

RUBINAT FUENTE AMARGA PROPIEDAD DEL Dr. LLORACH

ÚNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (humors frets), obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos,

Para garantía de legitimidad exíjase la firma y rúbrica de Llorach.

Véndese en las principales farmacias y droguerías.

En Palencia, Farmacia de Natalio Fuentes é Hijo y Droguería de Leand Escudero.

ADMINIRTRACION: CORTES, 276, ENTRESUELO.—BARCELONA.

MADERA

Hay una partida para quemar, la cual se cederá á los siguientes precios;

De 10 arrobas en adelante á real arroba; arrobas sueltas á 30 céntimos una.

Carretería y herrería de Eulogio Simancas, calle Mayor Antigua, núm. 112.

En dicho taller se necesita un oficial de herrería.

ANUNCIO

Se hacen toda clase de dibujos para bordados á precios económicos, Manflorido, 17, principal.

CASA

Se vende la señalada con el número 8 de la calle Mayor Antigua.

Para verla y tratar, dirigirse á su dueño que vive en la misma.

FUENTE DEL ESTOMAGO

EN

Calzadilla del Campo, partido de Ledesma, provincia de Salamanca

AGUA SULFURADA, SODICA BICARBONATADA.

El agua prodigiosa de esta Fuente cura de un modo admirable los padecimientos del estómago, tales como las *dispepsias* (digestiones difíciles), *gastralgias* (dolores del estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables, desde la simple *pirosis* ó acedia, hasta la *úlcera gástrica*. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del higado, riñones y vegiga; en la gota; en el herpetismo y escrofulismo, en las del aparato genito-urinario y sobre todo en las del respiratorio, siendo un verdadero específico para curar los catarros combatiendo la predisposición á ello.

Se vende en la farmacia del señor D. N. Fuentes Aspurz (Palencia).

Botella de cuartillo y medio una peseta.

Botellas de un cuartillo, 75 céntimos de peseta.

GRAN BARATO
COMERCIO DE LENCERIA

DE PABLO CARBAJO

Mayor pral, 51

(frente al corral de Castaño)

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de realizar las grandes existencias que acaba de recibir, hace una considerable rebaja de precios; tanto que, solo viéndolo, puede creerse.

Inmenso surtido en toda clase de lienzos, tanto en hilo, como en algodón.

Sábanas de un solo ancho, clase superior, á 4 pesetas una; las de finísimo Contray, propias para novias, que se vendían á 25 pesetas, se darán á 15.

Mantelerías de hilo adamascadas, de 6, 12 y 18 cubiertos.

Manteles sueltos, de todas clases y tamaños, desde 4 reales uno.

Toallas desde 2, y afelpadas desde 3 reales una.

Servilletas desde 18 reales docena.

Pañuelos blancos, clase muy buena, á 10 reales docena.

Gran surtido en camisetas y pantalones interiores

Medias, calcetines y toda clase de ropa blanca para mayores y niños, á precios tan sumamente bajos, que más bien que venta, es un regalo.

Especialidad en tiras bordadas, encajes, telas para colchones y jergones, y otra infinidad de géneros que no van anotados.

BODEGA "CALDERON,,

MEDALLA DE ORO

En la Exposición universal de Paris 1889

VINO FINO DE MESA

de la cosecha de 1889.

Se sirve á domicilio por docenas á 35 céntimos de peseta la botella (devolviendo el casco).

Los avisos se reciben en el escritorio de D. V. Calderon é Hijos, Mayor pral. 27, Palencia.

M.C.D.2022